

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 11 de Julio de 2023. A despacho de la señora Juez el presente asunto en el que se presenta renuncia de la apoderada de los demandados. Sírvese proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Divisorio Venta
Demandante: María Asceneth parra Ortega y Otros
Demandados: Alexis Hurtado Santamaría y Otros
Radicación: 76-520-31-03-002-**2018-00039-00**

En memorial que antecede (ítem 27) se presenta renuncia por parte de la apoderada de los demandados Alexis Hurtado, Héctor Hurtado y Henry Hurtado, a quienes se les comunicó la renuncia el 25 de enero de 2023 de lo que adjunta evidencia. En tal sentido de conformidad con el artículo 76 del C.G.P. se aceptará la mencionada renuncia.

Conforme a las consideraciones expuestas, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: TENER POR RENUNCIADO el poder otorgado por los 3 demandados a la abogada **Paola Andrea Mejía Ramírez** identificada con cédula No. 46.376.413 y tarjeta profesional No. 123.198, desde el 2 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Lht

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9170d2edb44025041ba04d1e3eda71eec1efef39243a6630ba7aa725bfd74a**

Documento generado en 08/08/2023 10:09:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>